

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 12/02/2020 - 12:58:55

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente	2017-42566 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante PINTOS ECHAGÜE, JORGE DANIEL

Salto 24 de octubre 2017.

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381

VALES ENTREGADOS EN LAS INUNDACIONES

- 1) Solicitamos se nos detalle las entregas de los diferentes vales, en las inundaciones ocurridas en el año 2015 y 2016. Para ello solicitamos se detalle nombre de quien recibe, dirección del beneficiado, nombre del funcionario que hace entrega del vale, monto del vale (\$5.000, \$10.000, \$20.000), y fecha del mismo.
- 2) Solicitamos se nos detalle la cantidad de canastas de materiales entregadas durante y posterior a las inundaciones. Para ello solicitamos se detalle nombre del beneficiario, dirección del mismo. Nombre del funcionario que hace entrega de la canasta, y fecha de la entrega. También en que consistió cada canasta.

Sin otro particular lo saludamos a Ud. atentamente.


Martin Pertusatti


Jorge Pintos

38272710
0996SP401

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO DE	<u>Wesam Bahar</u>
FIRMA	<u>[Signature]</u>
ACLARACION	<u>24 OCT 2017</u>
ES	FECHA
ELING RECEPTOR	<u>[Signature]</u> 6638

Salto, 20 de noviembre de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-42566 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la gran complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO**,

RESUELVE:

- 1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente

Salto, 19 de diciembre de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-42566 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: I) Que con fecha 24 de octubre del corriente año, se presentan los Sres. Martín Pertusatti y Jorge Pintos, solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 268 de fecha 20 de noviembre de 2017, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

CONSIDERANDO: I) Según surge de fojas 10 la información requerida fue brindada en el exp. 2016-7994,

II) Según surge de fojas 11 la información requerida sobre canasta de materiales fue brindada en el exp. 2017-42565

III) Que debe tenerse en cuenta que el solicitante de la información fue debidamente informado por ambos expedientes

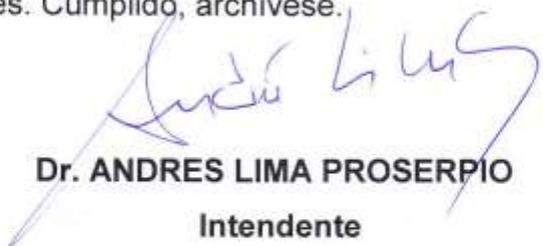
ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese a los solicitantes en la persona de Jorge Pintos, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia de fojas 10, 11 y 12 del exp.2017-42566, fojas 15 a 20 del exp. 2016-7994 y fojas 6 y 7 del exp. 2017-42565

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.


Dr. CESAR SÁNCHEZ
Secretario General Interino


Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente